



## JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En virtud del Decreto 74/2018, de 23 de octubre, por el que se regula la Oficina de Contratación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el sistema de contratación centralizada (D.O.C.M. Núm. 213, de 31 de octubre), la contratación del suministro de material ordinario no inventariable de oficina tiene la consideración de suministro de contratación centralizada transversal.

La Secretaría General de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital inició expediente de contratación mediante Sistema Dinámico de Adquisición (en adelante SDA), nº expediente 2023/007214, de suministros de papel ecológico para impresión y escritura con criterios ambientales en el ámbito de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus Organismos Autónomos, seleccionando a las empresas y estableciendo las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos específicos en el mismo durante toda su vigencia.

Mediante resoluciones de fecha 22 de abril de 2024 y 4 de junio de 2024 la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Administración Digital ha admitido al SDA a las siguientes empresas:

- o PAPELES DISTRIMAR S.L, CIF B45346285
- o KALAMAZOO PRODUCTOS DE OFICINA, S.L.U., CIF B28279511
- o CANON ESPAÑA, S.A.U., CIF A28122125
- o LYRECO ESPAÑA, S.A., CIF A79206223
- o ANTALIS IBERIA S.A., CIF A78456506
- o PAPELERIA LEYPE S.L, CIF B13197579

La lista podrá ser ampliada sucesivamente siempre que existan nuevas solicitudes de empresas que reúnan los requisitos de participación establecidos.

La Oficina Central de contratación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha dictado instrucciones del procedimiento de tramitación de los contratos específicos a realizar en el marco de SDA del suministro de papel ecológico (instrucción nº I-2/2024).



Código Seguro De Verificación	6454-656A-7636P4F49-4E33	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Medina Gomez - Subdirector de Gestión Hgucr	Firmado	06/08/2024 14:00:26
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/6454-656A-7636P4F49-4E33		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)		







En esta Gerencia Integrada de Ciudad Real se utiliza mayormente el papel con formato DIN A4, (código Sescam 012272, se corresponde con papel ecológico fibra virgen, 80gr, A4) y su adquisición es necesaria, ya que sin ser objeto directo de la principal función del Centro, que es prestar asistencia sanitaria, es un soporte fundamental para el normal desarrollo de la actividad propia de la Administración y ayuda a lograr el fin institucional encomendado, porque a pesar de que cada vez se trabaja más de forma electrónica para citas a pacientes, con la historia clínica que también está digitalizada, licitación electrónica, etc., sigue siendo necesario el uso del papel en multitud de tareas: imprimir informes, comunicación con terceros y con otras Administraciones, remitir información a juzgados, y en general, para documentar procesos de todas la Unidades y Servicios que conforman esta Gerencia.

Con la presente contratación se pretende conseguir el máximo ahorro económico en el precio de compra del papel suministrado, mejorar la prestación de dicho suministro, lograr una mayor eficiencia en la utilización de los fondos destinados a su adquisición y mejorar la gestión de los mecanismos de información y control de su consumo.

Habiendo realizado estudio de papel consumido en esta Gerencia en los últimos 2 años, se estima que el número de folios de papel ecológico fibra virgen, de 80 gr, A4 es de 8.750.000 unidades al año.

Ciudad Real a fecha de la firma electrónica

SUBDIRECTOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Fdo.: José Medina Gómez



Código Seguro De Verificación	6454-656A-7636P4F49-4E33	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Medina Gomez - Subdirector de Gestión Hgucr	Firmado	06/08/2024 14:00:26
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/6454-656A-7636P4F49-4E33		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

